

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el numeral 7.3, artículo 7 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los alcaldes de las entidades territoriales certificadas, ejercer las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley
2. Que la señora **ALBA LUCIA CASTAÑO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.411.516, mediante oficio con fecha del 10 de diciembre de 2020 y radicado 25753 del 07 de diciembre de 2020, presentó renuncia irrevocable a partir del 11 de enero de 2021, al cargo de docente preescolar, en el establecimiento educativo "Carlota Sánchez" de Pereira.
3. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, una vez presentada la renuncia, su aceptación por autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

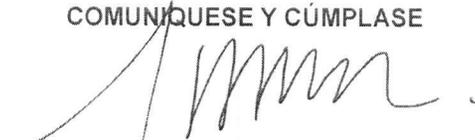
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar, a partir del 11 de enero de 2021, la renuncia irrevocable presentada por la señora, **ALBA LUCIA CASTAÑO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.411.516, al cargo docente preescolar, en el establecimiento educativo "Carlota Sánchez" de Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Para los fines pertinentes, remitir copia del presente acto administrativo a las oficinas de nóminas y archivo de la Secretaría de Educación de Pereira.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente aceptación de renuncia surte efectos fiscales a partir del 11 de enero de 2021

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.  
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**  
Alcalde de Pereira



**LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ**  
Directora Administrativa del Talento Humano del Sector Educativo



YULLY ALEXANDRA SÁNCHEZ PARRA  
Dirección Operativa de Gestión Jurídica--CV2213--  
Secretaría de Educación Municipal

Revisión Legal: Javier Ruiz Delgado-Profesional Contratista

**ACTA DE  
COMUNICACIÓN**

En Pereira, en la fecha \_\_\_\_\_, compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a), ALBA LUCIA CASTAÑO GOMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 24.411.516, con el fin de notificarse personalmente del Decreto \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la cual le acepta renuncia a partir del 11 de enero de 2021.

DOCENTE y/o DIRETIVO  
(A)  
CC.

NOTIFICADO